

1105-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del doce de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL en el cantón DOTA de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro se determina que el partido **CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL** celebró el día veintiséis de abril del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de DOTA, de la provincia de SAN JOSE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN DOTA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109990199	ESTEBAN ALONSO MEJIA SALGADO	PRESIDENTE PROPIETARIO
104480808	GAUDELIA SEGURA ELIZONDO	SECRETARIO PROPIETARIO
108770021	CESAR ROLANDO CHINCHILLA SEGURA	TESORERO PROPIETARIO
303940400	ANA LUCIA CAMACHO SANCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
305670600	STEVEN IGNACIO MIRANDA VIDEA	SECRETARIO SUPLENTE
304170296	KATTYA MARCELA CAMACHO SANCHEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
305520417	ERNESTO GERARDO CALVO CAMACHO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303940400	ANA LUCIA CAMACHO SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
108770021	CESAR ROLANDO CHINCHILLA SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109990199	ESTEBAN ALONSO MEJIA SALGADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602240311	JUAN MANUEL PALACIOS CRUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
304170296	KATTYA MARCELA CAMACHO SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencia: Según el informe del fiscalizador de la asamblea de cita se consigna: “*Queda vacante el puesto de fiscal suplente*”, por tal razón, la agrupación política deberá convocar a una nueva asamblea en el cantón de cita para designar dicho cargo.

En virtud de lo anterior, queda pendiente la designación de fiscal suplente.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yps

C.: Exp. n.º 132-2012, partido CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL

Ref., No.: 05816, 5811-2025